

Queridas y queridos compañeros:

En el consejo celebrado este 20 de octubre el Fiscal General del Estado ha comenzado explicando las razones por las que no ha suspendido el pleno, que no son otras que el hecho de que no existe precepto legal que así lo prevea. Las competencias se ejercen -no son meras facultades- y hay un número mínimo de plenos anuales, fijado en ocho, que debe ser respetado. A ello se suma el hecho de que había un **concurso discrecional** pendiente de resolver y, consiguientemente, compañeros que aspiraban a tales plazas como fiscalías pendientes de abandonar la situación de provisionalidad en que se hallaban.

Comenzando con este punto, había doce nombramientos con un solo aspirante para jefaturas de área (7) y provinciales (5). En todos los casos se ha dado el apoyo unánime y, por parte de la Fiscal Jefa de la Inspección, se ha querido resaltar el número de mujeres (9 de 12) que han dado el paso adelante. Hay fiscalías de área con un volumen de trabajo y un grado de dificultad en los asuntos que las hacen especialmente penosas, y también fiscalías provinciales de tamaño pequeño pero con dinámicas complejas, por lo que la ilusión de emprender una nueva responsabilidad o continuarla requiere el elogio de toda la carrera.

Nuestra enhorabuena, por tanto, a los compañeros: María Amparo Camacho Rubio (Fiscal Jefa de la Fiscalía de Área de Dos Hermanas), Silvia Rojas Rodríguez (Fiscal Jefa de la Fiscalía de Área de Ceuta), María Isabel Medina Velázquez (Fiscal Jefa de la Fiscalía de Área de Benidorm-Denia), Julio Ángel Martínez Carazo (Fiscal Jefe de la Fiscalía de Área de Marbella), Jacinto Fernández Villalvilla (Fiscal Jefe de la Fiscalía de Área de Ponferrada), María Yolanda López Gómez (Fiscal Jefa de la Fiscalía de Área de Arrecife-Lanzarote-Puerto del Rosario), Ana Mireya Gómez Baquero (Fiscal Jefa de la Fiscalía de Área de Vilafranca del Penedés-Vilanova i La Geltrú-Gavá), María José Burgos Monge (Fiscal Jefa de la Fiscalía Provincial de Soria), Jorge Rabasa Dolado (Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Alicante), Eva Regueiro Rodríguez (Fiscal Jefa de la Fiscalía Provincial de Ourense), María Inmaculada Martínez García (Fiscal Jefa de la Fiscalía Provincial de Segovia) y María Isabel Buj Romero (Fiscal Jefa de la Fiscalía Provincial de Teruel).

En cuanto a las plazas con más de un aspirante, eran tres:

Como Fiscal Jefe de la Fiscalía Superior de Galicia ha sido propuesta por el FGE M^a del Carmen Eiró Bouza con el apoyo de las vocales natas y los vocales de la UPF. Antonio Roma ha sido apoyado por los vocales de la AF y Carlos Varela por la vocal de la APIF.

Por nuestra parte, hemos seguido la filosofía de proponer a compañeros que no estén al borde de la jubilación y puedan desarrollar su mandato; también de no dar prioridad a fiscales que lleven muy poco tiempo desempeñando el cargo a que aspiraron en su día, de forma que puedan poner en práctica el plan de actuación quinquenal por motivo del cual fueron designados. Debemos intentar mantener cierta estabilidad en las fiscalías, tanto por las plantillas como por el servicio público que prestamos.

A la jefatura de Ávila se presentaban las compañeras María Sanz Herrero, que recibió el apoyo de la vocal de la APIF y Carmen Barberán López, quien finalmente fue propuesta por el FGE con el voto del resto de vocales.

Y, por último, para la plaza de Teniente Fiscal de la Fiscalía de la CA del Principado de Asturias, Juan José Martínez Junquera recibió el apoyo de la APIF y AF, siendo finalmente propuesto Íñigo María Gorostiza con el apoyo de UPF y vocales natas.

Se llevó al pleno la designación de la **nueva Fiscal adscrita al Fiscal de Sala de delitos económicos**, la compañera María Cacho García, circunstancia que ya había sido informada a todos los vocales a través de la comisión permanente sin alegación alguna.

Como tercer punto del orden del día se analizó el borrador de informe al **Proyecto de Real Decreto sobre los sistemas de acogimiento de niños, niñas y adolescentes**, redactado por la compañera Bárbara Bande López, que fue avalado por el Consejo Fiscal, sin más añadidos que cuestiones de orden muy menor.

A las siete propuestas de concesión de la **Orden de San Raimundo** que estaban presentadas, se sumaron a última hora tres, que tuvo a bien la Inspección Fiscal incluir pese a su premura para no postergarlas por todo un semestre. Todas recibieron el visto bueno del Consejo Fiscal. Nuevamente, y tal y como hemos comentado en alguna ocasión anterior, la Fiscal Jefa de la Inspección Fiscal recordó el recurso de las *menciones especiales*, que dependen exclusivamente de la Fiscalía, por lo que su tramitación es mucho mas ágil.

El **Plan de Formación** fue aprobado, anunciándose su ampliación con tres nuevos cursos -uno por cada asociación- para salvar los desajustes que se habían dado; en concreto, la APIF no había presentado propuesta alguna en plazo, la UPF sólo una y, de las temáticas de la AE, uno de los cursos coincidía en contenido con el curso de la Inspección Fiscal.

Estando uno de nosotros en la Comisión de Formación, queremos agradecer a la Secretaría Técnica, y especialmente a Isabel Martín, el esfuerzo que pone por intentar atender las exigencias de unos y otros.

En fase de Ruegos y Preguntas se trató lo siguiente:

Se informó por el FGE que, en lo referente al número de plazas previsto para la **oposición de acceso libre**, se había conseguido mantener la proporción de 120 jueces y 80 fiscales.

Sobre el **concurso reglado**, informó la Fiscal Jefa de la Inspección Fiscal la demora que habría (no superior a quince días) con motivo de la inclusión de los méritos de idiomas y derecho foral. En cualquier caso, la información puede consultarse en la zona privada de *Fiscal.es*.

En cuanto a la **productividad**, ha sido aprobado el 3'8% de la masa salarial, lo que permitirá que, respetando la prohibición legal de subidas lineales, se beneficie alrededor del doble de fiscales respecto de la situación actual.

Por último, en lo referente al cargo de **representante del Consejo Consultivo de Fiscales Europeos**, ha recaído en el Fiscal de Sala de la UCIF, nombramiento que se ha llevado a cabo en una situación de urgencia tras la jubilación de su anterior titular, D. Antonio Vercher Noguera.

Al respecto de este puesto, el FGE ha explicado que se trata de un órgano intergubernamental que no depende de la Fiscalía, quien se limita a designarlo. Pese a ello, la pretensión de la Fiscalía General es que rinda cuentas periódicamente ante la institución en atención al principio de transparencia que debe regir nuestros actos.

Y a la pregunta de un vocal sobre que hubiera asumido el cargo algún miembro del Consejo Fiscal, el FGE expuso que había sido valorado, si bien se descartó por razones diversas (tratarse de cargos electivos a través de las asociaciones, el cambio de vocales cada cuatro años, el hecho de ser un órgano de naturaleza consultiva, etc).

Burgos y Sevilla, 21 de octubre de 2025
Santiago Mena Cerdá y Yolanda Ortiz Mallol

